

Guaranda noviembre 26, 2024
RCU – 014 – 2024 – 199

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (014), realizada el 26 de noviembre del 2024;

SEGUNDO PUNTO: Designación de una estudiante Representante Estudiantil a Consejo Universitario a la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, mediante Providencia señalada por el Juez de la Unidad Penal del Cantón Guaranda manifiesta que la Comisión de Investigación está integrada por un representante estudiantil, se considera que es viable que se convoque a un representante estudiantil que integra el Consejo Universitario”;

QUE, el Abg. Ángel Sisalema, Procurador, mediante Memorando Nro. UEB-PRO-2024-0414-M, solicita al Dr. Arturo Rojas, Rector, poner en conocimiento de Consejo Universitario un punto la designación de un/a estudiante para que integre la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género y Discriminación”;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4328-M, autoriza para que se considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.



RESUELVE POR UNANIMIDAD: “DESIGNAR A LA SRTA. CAROLINA MONCAYO YÁNEZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE CONFORME LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

